



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 15 de marzo de 2023

H.C.M. Min. Com. N°32/23

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.



P-1342

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 27 de 15 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 16/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 32/23

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, posterior a inspección realizada el día lunes 13 de marzo del presente año al Centros de Salud "Mercado Central" y "Central" ambos del Distrito 1 de nuestro Municipio, con la facultades previstas en la Ley Autonómica Municipal No. 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre Art. 150 que a la letra señala: **La minuta de comunicación aprobada será respondida por el Órgano Ejecutivo Municipal en un plazo máximo de seis (6) días hábiles desde su recepción por esa instancia; RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la actual normativa, inicie las acciones y medidas inmediatas que sean necesarias, en virtud a sus atribuciones y competencias, realizando la atención, mejoramiento y mantenimiento de los citados Centros , conforme a las observaciones que se detallan a continuación

CENTRO DE SALUD "MERCADO CENTRAL" – DISTRITO 1

	Este centro de salud cubre la atención a un porcentaje considerable de vecinos del D-1 y comerciantes e inclusive sus familias del Mercado Central, el Centro de Salud del Mercado Central D-1 no cuenta con una infraestructura acorde al alto porcentaje de atención, necesidades y condiciones que requiere para su funcionamiento de acuerdo a normativa vigente.
--	---



OBSERVACIONES	<p>Si bien cuentan con equipo de Rayos X, no se tiene un ambiente para el funcionamiento de este equipo.</p> <p>Solo existe una enfermera siendo que el Centro de salud, requiere la asignación de por lo menos otra enfermera.</p> <p>Se evidencio, la carencia y mal estado del mobiliario ACTIVOS FIJOS los cuales están en mal estado para dar de BAJA y que se encuentran ocupando espacios que podrían ser utilizados, generando una acumulación innecesaria y mal aspecto, por otra parte se observó que otro grupo de ACTIVOS se encuentran en regular estado que se requieren mantenimiento y refacción caso de sillas y escritorios.</p> <p>Falta de señalética que identifique el Centro de Salud y los servicios que brinda.</p>
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Iniciar acciones inmediatas para las ampliaciones de espacios para Rayos X, enfermería con las condiciones necesarias a normativa que exija el centro de salud.➤ Gestionar la contratación del Recurso Humano faltante. De una enfermera.➤ De acuerdo a normativa vigente y de manera urgente se instruya a la unidad respectiva proceda a la baja de activos fijos que se encuentran en mal estado.➤ Mantenimiento y refacción de activos que se encuentran en regular estado.➤ Implementar señalética con identificación del Centro de Salud y servicios respectivos



CENTRO DE SALUD "CENTRAL"

<p>OBSERVACIONES</p>	<p>Se observó que basureros se encuentran a la intemperie y casi al paso, no se tiene área de desechos final.</p> <p>Insuficiente limpieza particularmente en pisos de madera machimbre en consultorios y oficinas, se indicó que una sola persona que trabaja como jornalera estaría a cargo de limpieza de todos los centros de salud del D-1 y que por esta situación la limpieza se realiza eventualmente solo días indicados.</p> <p>Se evidencio, la carencia y mal estado del mobiliario ACTIVOS FIJOS los cuales están en mal estado y que dan un mal aspecto y que están para dar BAJA, por otra parte se observó que otro grupo de ACTIVOS se encuentran en regular estado que requieren mantenimiento y refacción caso de sillas metálicas y escritorios.</p> <p>Deterioro en baños de algunos consultorios, llaves de paso, grifos, cañerías en mal estado, desagües, filtraciones y humedad, requiriéndose mantenimiento y refacción.</p> <p>Se observó que otras unidades as del GAMS, funcionan en la misma infraestructura y que utilizan las puertas de ingreso y los pasillos de Centro de Salud como aéreas comunes, que una ocasión alguien forzó la chapa de una puerta y obstaculizan la circulación en algunos casos a los mismos pacientes, advirtiéndose que es necesario que este centro de Salud tenga puertas de acceso y pasillos exclusivos acordes a normativa.</p> <p>La Dirección de Municipal de Salud no entrega los medicamento a tiempo si bien la entrega es trimestral y se les entrega pasando 6 meses hasta un año. (Ejemplo esta gestión 2023 se les otorgo medicamentos de la gestión 2022).</p> <p>Falta de señalética que identique el Centro de Salud y los servicios que brinda.</p>
-----------------------------	---



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Asignar un ambiente adecuado para área de desechos final.➤ Asignar personal de limpieza exclusivo para garantizar la limpieza e higiene.➤ De acuerdo a normativa vigente y de manera urgente se instruya a la unidad respectiva, proceda a la baja de activos fijos que se encuentran en mal estado.➤ Mantenimiento y refacción de activos que se encuentran en regular estado.➤ Regularizar y garantizar la dotación oportuna de medicamentos e insumos médicos.➤ Implementar señalética con identificación del Centro Salud y servicios respectivos
------------------------	--

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**